



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00068-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correos electrónicos de fechas 7 y 24 de febrero de 2023, se agrega al expediente la notificación electrónica de los demandados **MILTON CESAR JIMENEZ CONTRERAS** y **HERNAN ALBERTO JIMENEZ CONTRERAS** a los emails o buzones de comunicación denominados miltoncesar@hotmail.com y drodriguezobrascivilessas@gmail.com, los cuales ostentan resultado positivo.

De otro lado, y previo a dar trámite a la documental allegada mediante correo electrónico del 09 de marzo hogaño, se **REQUIERE** al apoderado actor para que aclare lo atinente a la notificación física del señor **RUBIANO ANTONIO ESPITIA MUÑIZ**, en el sentido de indicar de donde extracta o de donde se infiere que la ciudad donde reside el citado es Barranquilla, ya que en la respuesta allegada por **SALUD TOTAL EPS**, no se indica tal circunstancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 055 del 29 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **819d90dd744807f74bb9adc1153877aace611a4d0066348e7b9d62342bc6da2c**

Documento generado en 28/03/2023 11:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>